

CD.DCSH.084.25
Ciudad de México., a 28 de mayo de 2025

H. Miembros del Consejo Divisional

Ciencias Sociales y Humanidades
UAM-Cuajimalpa
Presente

Con fundamento en los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y 21 del Reglamento del Alumnado, me permito convocarlos a la **Sesión Urgente CDCSH.289.25** del Consejo Divisional, la cual tendrá **carácter privado** y se llevará a cabo **para tal efecto el lunes 2 de junio de 2025 a las 15:30 horas**, en modalidad remota a través de la aplicación de Zoom, cuya clave se les hará llegar por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:
 1. Conocimiento y cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio de amparo **DATOS PERSONALES** promovido por **DATOS PERSONALES** ante el Juzgado **DATOS PERSONALES** de Distrito en Materia **DATOS PERSONALES** en la Ciudad de México, en la que se requirió al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades emitir *“una nueva resolución en la que, de tener competencia legal, con libertad de jurisdicción, de manera fundada y motivada resuelva el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, que contiene el Acuerdo DCSH.CD.02.207.21 de diez de diciembre de dos mil veintiuno, por el que se determinó la expulsión de la Universidad Autónoma Metropolitana del quejoso”*.
 2. Análisis, discusión y resolución del recurso de reconsideración interpuesto por **DATOS PERSONALES**, en contra de la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, que contiene el Acuerdo DCSH.CD.02.207.21 de diez de diciembre de dos mil veintiuno, por el que se determinó la expulsión de la Universidad Autónoma Metropolitana del quejoso, en cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio de amparo **DATOS PERSONALES** promovido por **DATOS PERSONALES** ante el Juzgado **DATOS PERSONALES** de Distrito en Materia **DATOS PERSONALES** en la Ciudad de México, en la que se requirió a este órgano colegiado emitir *“una nueva resolución en la que, de tener competencia legal, con libertad de jurisdicción, de manera fundada y motivada resuelva el recurso de reconsideración”*.

Por la importancia de los asuntos a tratar, ruego a usted su puntual asistencia.

Atentamente
CASA ABIERTA AL TIEMPO

DATOS PERSONALES

Dr. Gabriel Pérez Pérez
Presidente del Consejo Divisional

